

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

83**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Para conocimiento público se hace saber que por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 17 de Madrid, y en los autos del procedimiento abreviado número 121 de 2013, seguidos a instancias de la procuradora doña Ana Llorens Pardo, en representación de “Telefónica Móviles de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, quien formuló recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sobre administración tributaria, en los que se dictó sentencia estimatoria que es firme, se ha planteado cuestión de ilegalidad mediante auto de esta fecha, cuya parte dispositiva literalmente acuerda:

Plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid respecto de los artículos 2, 3 y 5 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil (publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 7 de noviembre de 2011), en los términos que resultan de los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Emplácese a las partes para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previniéndoles de que transcurrido ese plazo no se admitirá la personación.

Remítase urgentemente a la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid copia certificada de este auto y copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la parte dispositiva de este auto y, a tal efecto, librense los oficios y despachos necesarios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima don Alfonso Rincón González-Alegre, magistrado-juez titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 17 de Madrid.

Intereso acuse de recibo.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/66/14)

